



Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	PROCESO EJECUTIVO (derivado de un contrato)
Radicación	11001-33-31-033-2010-00193-00
Demandantes	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
Demandados	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ NUMPAQUE
Providencia	Designa curador ad litem

### 1. ANTECEDENTES

Vencido en silencio del término de emplazamiento del demandado conforme el Artículo 108 del Código General del Proceso.

### 2. CONSIDERACIONES

Conforme el inciso final del Artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá a designar curador ad litem.

El Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en respuesta al oficio 344 informa que de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015<sup>1</sup>, en concordancia con los numerales 2º y 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, el juez designará como curador ad litem, a un abogado con reconocida trayectoria e idoneidad que ejerza habitualmente la profesión.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Designar a la abogada DIANA MARCELA CAICEDO MARTÍNEZ, identificada con C.C. Nº 52.197.959 de Bogotá y T.P. Nº 231.609, como curadora al litem de la demandada - señora MARÍA LUISA RODRÍGUEZ NUMPAQUE.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la designada en el numeral anterior en la labor de Curadora Ad Litem<sup>2</sup>, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación concorra al Despacho, so pena de las sanciones previstas en la norma arriba citada.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 009 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

~~HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS~~  
Secretario

<sup>1</sup> "Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia"

<sup>2</sup> [dimarca98@hotmail.com](mailto:dimarca98@hotmail.com) o [luney205@yahoo.es](mailto:luney205@yahoo.es) en la carrera 87 N° 18 – 53 interior 2-301 edificio Belisario Diagonal 53C n. 24-36 apartamento 301.